



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular REGULACIONES MONETARIAS - RE-MON - 1 - 414. Depósito indisponible "Comunicación "A" 1181". Acreditación del ajuste de mayo de 1988.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

1. Disponer que el 1.6.88 se acrediten en la cuenta corriente de cada entidad los ajustes del depósito indisponible a que se refieren las Comunicaciones "A" 1181 y "A" 1191, devengados durante mayo de 1988.
2. Establecer que para calcular los ajustes que devengue dicha imposición a partir del 1.6.88 el denominador " I_{t-1} " de la expresión utilizable a esos fines será el índice financiero del 31.5.88."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras

Julio A. Piekarz
Subgerente General